FORMATO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE RECIBOS PARA LA EMISIÓN DE FACTURAS EN LA EPS. EMAPICA S.A – ZONAL DE PALPA

I. Especificaciones Técnicas

1. **Área Solicitante**
   Administración de la EPS. EMAPICA S.A. – Zonal de Palpa

2. **Denominación de la contratación**
   ADQUISICIÓN DE RECIBOS PARA LA EMISIÓN DE FACTURAS EN LA EPS. EMAPICA S.A – ZONAL DE PALPA

3. **Finalidad Pública**
   La presente adquisición tiene como finalidad contribuir al objetivo estratégico de la EPS. EMAPICA S.A. para facturar los recibos de pensiones y dar a conocer a los usuarios de la Zonal de Palpa sobre la actuación de la Estructura Tarifaria, así como los derechos d los usuarios y deberes con la empresa EPS. EMAPICA S.A.

4. **Antecedentes**
   La Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica - EPS EMAPICA S.A, es una Empresa Pública de derecho privado y tiene como objeto realizar las actividades propias a la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Redes de Alcantarillado, en las Provincias de Ica y Palpa, así como en los distritos de Parcona y Los Aquijes.

   La Zonal de Palpa es un ente que forma parte de la EPS. EMAPICA S.A, quien se encuentra regulada por SUNASS. De acuerdo a su normativa, se debe brindar información al usuario, de sus derechos, deberías y la aplicación actualizada de la estructura tarifaria.

5. **Objeto de la contratación**
   Contribuir con la optimización del servicio de agua potable y alcantarillado de la EPS. EMAPICA S.A.

6. **Características mínimas y condiciones del bien a contratar**

   5.1 Descripción y cantidad de los bienes

   - ✓ **Descripción:** Adquisición de recibos para la emisión de facturas en la EPS. EMAPICA S.A – ZONAL DE PALPA
   - ✓ **Cantidad:** 3.2 millares

   5.2 Características técnicas

   Especificaciones:

   - ✓ **Tamaño:** A5 (1/2 de A4).
   - ✓ **Aplicación:** A dos (02) caras.
   - ✓ **Calidad de Impresión:** Full Color
   - ✓ **Espesor de papel:** 80 gr.

Color Azul	Color Rojo	Color Verde	Total
2,055	855	290	3,200

   5.3 Embalaje y rotulado
   Será de acuerdo al tipo de color y cantidad solicitada.

   5.4 Modalidad de ejecución
   No aplica

5.5 Garantía
La ofrecida por el proveedor

5.6 Lugar y plazo de entrega de los bienes - recepción

5.6.1 Lugar
Almacén Central, ubicado en la Calle Castrovirreyna N° 487 – Ica.
Una sola entrega

5.6.2 Plazo
No mayor a quince (15) días, a partir del día siguiente de recepción de la orden de compra.

7. Requisitos y recursos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor

- ✓ Deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- ✓ Deberá contar con RUC en condición activo y habido.
- ✓ Estar hábil para contratar con el Estado.
- ✓ El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente al monto de igual valor ofertado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los 2 últimos años anteriores a la fecha de presentación de propuesta.

8. Otras condiciones para la ejecución de la prestación

7.1 Otras obligaciones

El Contratista es responsable por la calidad ofertada, por un plazo de (según lo indicado en su cotización) contado a partir de la conformidad otorgada.

El contratista se compromete a realizar el cambio del bien por defectos de fábrica en el plazo de entrega no mayor al ofrecido.

7.2 Adelantos
No aplica

7.3 Subcontratación
El contratista es el único responsable de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.

7.4 Confidencialidad
El contratista se obliga a guardar absoluta confidencialidad y reserva del contenido y las condiciones de este acuerdo, comprometiéndose a no revelar el mismo a terceras personas bajo ningún concepto y para ningún propósito asumiendo en caso contrario el pago de los daños y perjuicios que se generan como consecuencia de la información de lo dispuesto en la presente clausula.

Asimismo, el contratista debe mantener en secreto por información técnica comercial y/o cualquier índice que llegue a su conocimiento en relación a sus actividades de la EPS EMAPICA S.A. por razón de la ejecución de su prestación, esta obligación suscitará a un después de terminada la prestación contractual y su incumplimiento genera la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios, así como la responsabilidad penal por el delito previsto en el Art. 165 del código penal.

7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual
Serán realizadas por el responsable de la administración de la EPS. EMAPICA S.A. – Zonal de Palpa.

7.6 Conformidad de la prestación
Será otorgada en un plazo máximo de 07 (siete) días calendario de producida la recepción por el jefe de la Administración de la Zonal de Palpa.

7.7 Forma de Pago

El pago se realizará en moneda nacional, una vez brindada la conformidad emitida por el jefe de la Administración de la Zonal de Palpa y a la presentación del comprobante de pago.

Se realizará mediante abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo de máximo de diez (10) días calendarios.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del bien adquirido por el área de almacén de la EPS EMAPICA S.A.
- Comprobante de pago (incluyen impuestos de ley).
- Guía de Remisión

7.8 Fórmula de reajuste

No aplica

7.9 Penalidades aplicables

Se aplicarán las penalidades siguientes:

En caso de atraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios: F = 0.40
b. Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios: F = 0.25

La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la contratación vigente.

7.10 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por EMAPICA S.A, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

EMAPICA S.A. EPS ZONAL PALPA ADMINISTRADOR

REAJUSTE TARIFARIO POR IPM 4.07% - ESTRUCTURA TARIFARIA Y SERVICIOS COLATERALES SOBRE LA RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°138-2022-GG-EPS EMAPICA S.A.

ACUMULACION IPM DE MAYO 2022 A JULIO 2022 (vigente a partir de -2022)

RESOLUCION N° 256 -2022-GG-EPS EMAPICA S.A.

	INCREMENTO IPM 4.07%
CARGO FIJO	4.15

ASIGNACION MAXIMA DE CONSUMO PARA ICA , PARCONA, LOS AQUIJES Y PALPA

VOLUMEN ASIGNADO (M3/mes)

Social	Domestica	Industrial	Estatal
16	16	80	30

ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA LOCALIDAD DE ICA

CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 4.07%
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.7931
Domestica	0 a 8	0.7931
	8 a 20	1.1507
	20 a mas	2.6225
NO RESIDENCIAL		
Comercial y Otros	0 a 30	2.6225
	30 a mas	3.8136
Industrial	0 a 80	3.8136
	80 a mas	5.8495
Estatal	0 a 30	2.6225
	30 a mas	3.8136

Nota: las tarifas no incluyen IGV

CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 4.07%
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.3695
Domestica	0 a 8	0.3695
	8 a 20	0.7671
	20 a mas	1.2218
NO RESIDENCIAL		
Comercial y Otros	0 a 30	1.2218
	30 a mas	1.7766
Industrial	0 a 80	1.7766
	80 a mas	2.7253
Estatal	0 a 30	1.2218
	30 a mas	1.7766

Nota: las tarifas no incluyen IGV

ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA LOCALIDAD DE PARCONA

CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 4.07%
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.5411
Domestica	0 a 8	0.5411
	8 a 20	1.1218
	20 a mas	2.6225
NO RESIDENCIAL		
Comercial y Otros	0 a 30	2.6225
	30 a mas	3.8136
Industrial	0 a mas	3.8136
Estatal	0 a 30	2.6225
	30 a mas	3.8136

Nota: las tarifas no incluyen IGV

CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 4.07%
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.3695
Domestica	0 a 8	0.3695
	8 a 20	0.3695
	20 a mas	0.7671
NO RESIDENCIAL		
Comercial y Otros	0 a 30	1.2218
	30 a mas	1.7766
Industrial	0 a mas	1.7766
Estatal	0 a 30	1.2218
	30 a mas	1.7766

Nota: las tarifas no incluyen IGV

ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA LOCALIDAD DE LOS AQUIJES

CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 4.07%
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.5411
Domestica	0 a 8	0.5411
	8 a 20	1.1218
	20 a mas	2.6225
NO RESIDENCIAL		
Comercial y Otros	0 a 30	2.6225
	30 a mas	3.8136
Industrial	0 a mas	3.8136
Estatal	0 a 30	2.6225
	30 a mas	3.8136

Nota: las tarifas no incluyen IGV

CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 4.07%
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.3695
Domestica	0 a 8	0.3695
	8 a 20	0.3695
	20 a mas	0.7671
NO RESIDENCIAL		
Comercial y Otros	0 a 30	1.2218
	30 a mas	1.7766
Industrial	0 a mas	1.7766
Estatal	0 a 30	1.2218
	30 a mas	1.7766

Nota: las tarifas no incluyen IGV

E.P.S. EMAPICA S.A. FISCALIZACION OFICINA DE MEDICION Y FACTURACION V°B°

ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA LOCALIDAD DE PALPA

CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 4.07%
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.9577
Domestica	0 a 8	0.9577
	8 a 20	1.1218
	20 a mas	2.6225
NO RESIDENCIAL		
Comercial y Otros	0 a 30	2.6225
	30 a mas	3.8136
Industrial	0 a mas	4.2655
Estatal	0 a 30	2.6225
	30 a mas	3.8136

Nota: las tarifas no incluyen IGV

CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 4.07%
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.3695
Domestica	0 a 8	0.3695
	8 a 20	0.7671
	20 a mas	1.2218
NO RESIDENCIAL		
Comercial y Otros	0 a 30	1.2218
	30 a mas	1.7766
Industrial	0 a mas	1.7766
Estatal	0 a 30	1.2218
	30 a mas	1.7766

Nota: las tarifas no incluyen IGV

emapica
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ICA

Agua Ica

emapica
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ICA

Agua Ica